Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/18

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES (GASTRONÓMICOS, FLORALES Y OBSEQUIOS) – CONTRATO ABIERTO– AD REFERENDUM – PLURIANUAL"

ID N° 349.560

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

9na. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

"ACLARACIONES N° 1"

Abg. Julián Patiño
Director UOC
MTESS

NOTA DE ACLARACIÓN

CONSULTAS REALIZADAS A LA LCO Nº 06/18

PREGUNTA Nº 1

Por este medio quiero informarles que en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no figura o no se encuentra el Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA Nº 1

Informamos que el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra en el Portal SICP.

PREGUNTA Nº 2

Por los productos y/o servicios solicitados nos hemos percatado que no habrá en este mercado nacional una empresa que pueda brindar toda la diversidad de productos y/o servicios solicitados y menos que la misma tenga en stock como lo establece el PBC, en la cláusula de Observaciones. Por otro lado, con respecto a lo que nos compete, productos florales, ustedes precisan de un servicio de atención de 24 horas, que también en este mercado muy pocas empresas realizan.

RESPUESTA Nº 2

Con referencia a una posible limitante o impedimento de las presentaciones de posibles oferentes a causa de la diversidad de prestaciones, el Pliego de Bases y Condiciones ofrece una solución, en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, en el punto CGC 21.3 menciona "*Se permitirá la subcontratación conforme a lo establecido en el decreto reglamentario 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03*", posibilitando de esa forma la presentación de más oferentes, además esta unidad realizó un sondeo para establecer si existirían empresas capaces de brindar el servicio, del cual dio como resultado la existencia de suficientes empresas capaces de brindar el servicio, no significando limitación alguna en su realización por el total de las prestaciones solicitadas.

Verificando el PBC en el punto de observaciones en su primer párrafo menciona que el oferente debe presentar declaración jurada donde manifieste disponer en stock y contar con los bienes necesarios para la prestación del servicio, esto se realiza a los efectos de garantizar el cumplimiento de la prestación total de los servicios, y en caso que haya subcontrato, garantice las prestaciones de su contratado. Para terminar, el último punto referido a la prestación del servicio, la misma se encuentra desarrollada en el PBC en su Sección III Suministros Requeridos, punto 2 Plan de entrega, además el pliego no hace referencia a la necesidad de un servicio permanente, solo al aviso con horas de anticipación para determinados servicios.

Abg. Julián Patiño
Director UOC
MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · U.O.C. ·